

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 12

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	27/07/2026
--	--------------	------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Prestar el servicio integral de mantenimientos preventivos y correctivos de cuatro (4) plantas eléctricas instaladas en las sedes del ICBF Regional Bogotá, garantizando su operatividad continua y segura, incluyendo mano de obra calificada, suministro de repuestos, combustible, lubricantes, herramientas y demás insumos necesarios.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Código UNSPSC	Descripción
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

3. UNIDAD DE MEDIDA

- **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo:** Servicio prestado.
- **Suministro de repuestos** a conformidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acuerdo con la unidad de medida definida en el listado de insumos, repuestos y servicios.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Con el fin de ofrecer condiciones adecuadas de funcionamiento para los equipos de reserva de energía (plantas eléctricas) instalados en las Sedes del ICBF Regional Bogotá, se requiere contratar a una persona jurídica o natural, legalmente constituida para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de manera idónea.

A continuación se relaciona la ubicación y características principales de cada una de las plantas eléctricas.

	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
1	CENTRO ZONAL ESPECIALIZADO PUENTE ARANDA	POWER LINK	GPC 125	MOTOR CUMMINS, GENERADOR STAMFORD, CAPACIDAD 156 KVA
2	CENTRO ZONAL ENGATIVÁ	OLIMPIAM	GEP65X	MOTOR PERKINS-1004 GENERADOR LEROY, CAPACIDAD 55 KVA
3	SEDE REGIONAL BOGOTÁ	STANDBY POWER Ensambla: PEGSA POWER.	PCW176	MOTOR 6CTAA8.3-G2 GENERADOR: WR274H14 CAPACIDAD 245 KVA
4	INMUEBLE RAFAEL URIBE	P85A	Lovol/1004TG	MOTOR PERKINS-1004, ALTERNADOR: STAMFORD/UCI224F, CAPACIDAD 87.5 KVA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 12

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El contratista deberá garantizar que todas las actividades de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá, se realicen en estricto cumplimiento de la normatividad vigente en materia eléctrica, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Ley 697 de 2001: mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1672 de 2013: por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Ley 55 de 1993: por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
- Decreto 4741 de 2005: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Resolución 1188 de 2003: por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
- Resolución 1297 de 2010: por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 40117 de 2024 y Resolución 40304 de 2025 (RETIE): Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- Resolución 5018 de 2019 (MinTrabajo): Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo en actividades con energía eléctrica.
- NTC 2050: Código Eléctrico Colombiano.
- Normas ambientales locales emitidas por la ANLA y la Corporación Autónoma Regional (CAR), en lo referente a emisiones atmosféricas, ruido y vertimientos asociados a la operación de plantas eléctricas.

El contratista será responsable de verificar la vigencia de la normatividad y aplicar las disposiciones más recientes que regulen la materia. El incumplimiento de estas normas será causal de sanción y podrá dar lugar a la terminación del contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. Alcance del servicio: El contratista deberá prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de las cuatro (4) plantas eléctricas ubicadas en:

- ICBF, Regional Bogotá, Carrera 50 No. 26-51.
- Centro Zonal Engativá, Carrera 103 No. 73 – 13.
- Centro Especializado Puente Aranda, Calle 12 No. 30 – 35 (CESPA).
- Inmueble Rafael Uribe Uribe, Carrera 26 A No.26 - 51 Sur.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 12

Incluye suministro de insumos, repuestos originales o equivalentes certificados, combustibles (ACPM), mano de obra calificada, herramientas, equipos de medición, transporte y todo lo necesario para garantizar la operatividad continua y segura de los equipos. El contratista deberá realizar inspecciones con prueba de arranque, mantenimiento preventivo anual y mantenimientos correctivos a las plantas eléctricas indicadas.

6.1.1. INSPECCIONES MENSUALES CON PRUEBA DE ARRANQUE:

6.1.1.1. Sistema de motor:

- Revisión de nivel y estado del aceite.
- Revisión de nivel y estado del refrigerante.
- Verificación de mangueras del sistema de refrigeración.
- Revisión y ajuste de correas.
- Medición y registro de:
 - Presión de aceite.
 - Temperatura de operación.
 - Caída de voltaje en arranque.
 - Voltaje de alternador.
 - Densidad de electrolitos.
 - Estado y carga de baterías.

6.1.1.2. Sistema eléctrico:

- Revisión de bornes, cables y conexiones.
- Verificación del cargador de baterías.
- Verificación del sistema de control.
- Verificación del tablero de control y alarmas.

6.1.1.3. Generador:

- Medición y registro de voltajes fase-fase.
- Medición y registro de frecuencia.
- Medición y registro de corriente por fase.
- Prueba de arranque (mínimo 10–15 minutos).

6.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL:

6.1.2.2. Sistema de motor:

- Cambio de aceite según especificación del fabricante.
- Cambio de filtro de aceite.
- Revisión y mantenimiento de precalentador de camisa.
- Verificación y limpieza de radiador.
- Verificación de mangueras.

6.1.2.3. Sistema eléctrico:

- Revisión técnica completa de conexiones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 12

- Evaluación de estado de baterías.

6.1.2.4. **Generador:**

- Limpieza interna básica.
- Verificación de conexiones de potencia.
- Prueba de simulación de corte de energía.
- Prueba de transferencia automática.

6.1.3. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** Aplica en cualquier momento durante la vigencia contractual, el contratista deberá:

- Suministrar y reemplazar mangueras, precalentadores, baterías, cargadores, sensores, relés, filtros y demás elementos defectuosos, previa aprobación de la supervisión del contrato.
- Corregir fugas detectadas.
- Garantizar que ningún equipo quede fuera de servicio por falta de insumos básicos (entre otros, combustible, baterías, aceite o refrigerante).
- Atender fallas que impidan el arranque o la transferencia automática.

6.1.4. **Notas aclaratorias:**

- Los repuestos deberán ser originales o equivalentes certificados.
- Las actividades descritas deberán ejecutarse conforme a las recomendaciones del fabricante de cada equipo, las horas efectivas de operación y las buenas prácticas de mantenimiento para plantas eléctricas de emergencia.
- Por cada planta se deberán prestar los siguientes servicios: Una (1) inspección mensual con prueba de arranque; 1 mantenimiento preventivo general anual, que se realizará durante los primeros 15 días de ejecución del contrato.
- Las actividades descritas en la ficha técnica de condiciones esenciales corresponden a los requerimientos mínimos para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia. No obstante, el contratista deberá garantizar el óptimo funcionamiento, operatividad continua y disponibilidad inmediata de los equipos, por lo cual estará obligado a ejecutar todas aquellas actividades técnicas adicionales que resulten necesarias para cumplir dicho fin, aun cuando no se encuentren expresamente relacionadas en la ficha técnica.

Lo anterior incluye, sin limitarse a ello, ajustes, calibraciones, verificaciones adicionales, pruebas complementarias, intervenciones menores, suministro y reemplazo de elementos, así como cualquier otra acción técnica requerida para asegurar que las plantas eléctricas operen en condiciones seguras, confiables y conforme a las especificaciones del fabricante y la normatividad vigente. En ningún caso la omisión expresa de una actividad en la ficha técnica podrá interpretarse como limitación del alcance del servicio cuando esta resulte necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.

6.2. **Listado de repuestos y servicios:** A continuación se relacionan los repuestos y servicios inicialmente previstos, los cuales podrían tener mayor probabilidad de ser requeridos durante la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 12

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
REPUESTOS E INSUMOS COMUNES PARA LAS CUATRO PLANTAS ELÉCTRICAS			
1	Filtro de aceite	Unidad	1
2	Aceite lubricante diésel multigrado	Galón	1
3	Filtro de combustible primario	Unidad	1
4	Filtro de combustible secundario	Unidad	1
5	Manguera de combustible diésel	Metro	1
6	Abrazaderas metálicas	Unidad	1
7	Combustible conforme a la obligación específica No. 7.1.2.15.	Galón	1
8	Filtro de aire primario	Unidad	1
9	Filtro de aire secundario	Unidad	1
10	Indicador de restricción de aire	Unidad	1
11	Abrazaderas de radiador	Unidad	1
12	Termostato	Unidad	1
13	Manguera inferior de radiador	Unidad	1
14	Manguera superior de radiador	Unidad	1
15	Refrigerante / anticongelante	Galón	1
16	Alternador de carga	Unidad	1
17	Relay de arranque	Unidad	1
18	Cables de batería (positivo / negativo)	Unidad	1
19	Breaker de potencia	Unidad	1
20	Fusibles de control	Unidad	1
21	Sensores de nivel de combustible	Unidad	1
22	Sensores de presión de aceite	Unidad	1
23	Sensores de temperatura	Unidad	1
REPUESTOS ESPECÍFICOS POR PLANTA ELÉCTRICA			
REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA POWER LINK - MODELO: GPC 125 MOTOR CUMMINS, GENERADOR STAMFORD, CAPACIDAD 156 KVA UBICACIÓN: CENTRO ESPECIALIZADO PUENTE ARANDA			
24	Batería de arranque	Unidad	1
25	Precalentador	Unidad	1
REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA OLIMPIAM - MODELO: GEP65X MOTOR PERKINS-1004 GENERADOR A.C. SYNCHRONOUS, CAPACIDAD 55 KVA UBICACIÓN: CENTRO ZONAL ENGATIVÁ			
26	Batería de arranque	Unidad	1
27	Precalentador	Unidad	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 12

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA STANDBY POWER Ensambla: PEGSA POWER. - MODELO: PCW176 MOTOR 6CTAA8.3-G2 GENERADOR: WR274H14 CAPACIDAD 245 KVA UBICACIÓN: SEDE REGIONAL BOGOTÁ			
28	Batería de arranque	Unidad	1
29	Precalentador	Unidad	1
MANO DE OBRA PARA LAS CUATRO PLANTAS ELÉCTRICAS MANO DE OBRA INSPECCIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO *No incluye: cambio de repuestos ni suministros (a menos que se apruebe por la supervisión).			
30	Mantenimiento preventivo del tablero de transferencia automática de las CUATRO (4) plantas eléctricas, incluyendo pruebas funcionales de transferencia y retorno.	Servicio	1
31	Prelubricación planta CZ Puente Aranda	Servicio	1
32	Mantenimiento preventivo anual planta Centro Especializado Puente Aranda 156 KVA	Servicio	1
33	Mantenimiento preventivo anual planta CZ Engativá 55 KVA	Servicio	1
34	Prelubricación planta Regional Bogotá	Servicio	1
35	Mantenimiento preventivo anual planta Regional Bogotá 245 KVA	Servicio	1
36	Mantenimiento preventivo anual planta inmueble Rafael Uribe 87.5 KVA	Servicio	1
37	Inspección mensual de las CUATRO (4) plantas eléctricas con prueba de arranque.	Servicio	1

6.3. Elementos no previstos.

En el evento en que para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de las plantas eléctricas del ICBF Regional Bogotá y demás sedes anexas, se requieran suministro e instalación de repuestos e insumos o servicios no incluidos dentro de la ficha de condiciones técnicas esenciales y el Anexo No.2 Formato de propuesta económica, se deberá seguir el siguiente procedimiento para la determinación de su precio y prestación del servicio:

- 6.3.1. Solicitud y diagnóstico:** el contratista presentará el diagnóstico técnico que justifique la necesidad del repuesto (s) o servicio (s) no previsto (s). El diagnóstico indicará especificaciones técnicas mínimas, descripción de los repuestos y servicios, precio unitario, precio total y garantía según corresponda.
- 6.3.2. Determinación del precio:** Como regla general, el precio del repuesto, suministro y/o servicio no previsto se establecerá con base en la cotización presentada por el contratista junto con el diagnóstico técnico.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 12

No obstante, únicamente en los casos en que la Entidad identifique indicios, sospecha o evidencia de que el precio cotizado se encuentra sobredimensionado, presenta sobrecostos injustificados o se sitúa por encima del promedio del mercado, se requerirá la obtención de dos (2) cotizaciones adicionales de fuentes externas y verificables, diferentes al contratista (catálogos, listas de precios públicas o cotizaciones formales), a efectos de establecer un promedio simple de precios de mercado, el cual, junto con la cotización presentada por el contratista, conformará un total de tres (3) fuentes verificables para la definición del precio, en ningún caso se aprobarán valores superiores a los inicialmente cotizados por el contratista para cada repuesto, insumo o servicio no previsto.

6.3.3. Autorización y ejecución: el supervisor aprobará el precio definido mediante acta. Una vez autorizado, el CONTRATISTA deberá suministrar e instalar el repuesto o prestar el servicio en un plazo máximo de 24 horas cuando se trate de mantenimientos correctivos y un máximo de tres días para mantenimientos preventivos, salvo debida justificación y aceptación de esta por parte del supervisor.

6.3.4. Incorporación al catálogo: Todo repuesto o servicio adquirido mediante este procedimiento.

- Se incorporará automáticamente al catálogo contractual de precios.
- Mantendrá el precio aprobado durante la vigencia del contrato.
- No requerirá repetir el proceso de verificación en futuras solicitudes.

NOTA: Todos los repuestos y/o servicios serán suministrados previa autorización del supervisor, con base en cotización del proveedor y para el caso de elementos no previstos, previa verificación de precios de mercado de acuerdo con el procedimiento anterior cuando así se requiera.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones del contratista

7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- 7.1.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.
- 7.1.1.2. Cumplir con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos.
- 7.1.1.3. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.
- 7.1.1.4. Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas el mismo día de la suscripción del contrato.
- 7.1.1.5. Presentar la factura electrónica, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, con la descripción detallada de los ítems a cobrar en cada pago.
- 7.1.1.6. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.1.1.7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 12

- 7.1.1.8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.1.1.9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.1.10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

- 7.1.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del Bien (FCT).
- 7.1.2.2. Realizar mensualmente las visitas para las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos, en fechas según Cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato y cada vez que se requiera debe realizar el mantenimiento correctivo, para corregir las fallas que se presenten durante la vigencia del contrato.
- 7.1.2.3. Realizar las inspecciones y visitas técnicas necesarias para determinar el origen de las fallas y ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo requeridas, incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de repuestos y partes defectuosas, sin costo adicional para el ICBF.
- 7.1.2.4. Atender todas las solicitudes de servicio correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, cuando los equipos muestren síntomas de mal funcionamiento o se presenten paradas inesperadas por fallas contundentes.
- 7.1.2.5. Todos los repuestos y/o partes que se requieran estarán a cargo del contratista. Los repuestos cambiados deberán ser nuevos, no remanufacturados, garantizados y en caso de salir defectuosos deberán ser cambiados por el contratista sin costo adicional para el ICBF.
- 7.1.2.6. Ofrecer garantías sobre el objeto contratado, las cuales deben ser por un término mínimo de 6 meses, contados a partir de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- 7.1.2.7. Mantener actualizadas las hojas de vida de las plantas objeto del contrato, cada vez que se realicen actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 7.1.2.8. Efectuar las operaciones necesarias correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas según corresponda, de acuerdo con las recomendaciones individuales del fabricante.
- 7.1.2.9. La presentación de diagnósticos y valoraciones de cualquier tipo de mantenimiento correctivo no generarán costo adicional para el ICBF.
- 7.1.2.10. Los repuestos y materiales de reposición deben cumplir con las mismas especificaciones técnicas sugeridas por los fabricantes de las plantas eléctricas.
- 7.1.2.11. Entregar al final del contrato hojas de vida actualizadas de las plantas de reserva de energía.
- 7.1.2.12. Realizar las pruebas técnicas y de calidad que estime pertinentes el supervisor del contrato, con el fin de verificar el correcto funcionamiento de las plantas eléctricas objeto de mantenimiento, así como de los repuestos, partes y elementos suministrados e instalados durante la ejecución contractual.
- 7.1.2.13. Garantizar durante la vigencia del contrato la permanencia y aplicación de los valores unitarios ofertados en la propuesta económica presentada por el contratista, sin que haya lugar a incrementos o costos adicionales para el ICBF.
- 7.1.2.14. Asumir la totalidad de los costos relacionados con el transporte, carga, descarga, movilización, suministro, instalación, mano de obra y demás actividades necesarias para la correcta prestación del servicio de mantenimiento de las cuatro (4) plantas eléctricas, sin generar costos adicionales para el ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 12

7.1.2.15. Suministrar en sitio el combustible requerido para el óptimo funcionamiento de las cuatro (4) plantas eléctricas, garantizando su entrega, cargue y aplicación directa en los tanques de almacenamiento de cada equipo. El contratista asumirá de manera integral los costos asociados al transporte, manipulación y logística necesaria para su correcta disposición, manteniendo en todo momento el precio por galón de combustible ofertado en la propuesta económica.

7.1.2.16. Las demás que sean necesarias, para el perfecto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato.

7.1.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.1.3.1. Eje de Calidad

7.1.3.1.1. Garantizar que el personal designado para la prestación de servicio o entrega de los bienes objeto del presente contrato cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.

7.1.3.2. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.3.2.1. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.

7.1.3.2.2. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.1.3.2.3. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuentan con los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

7.1.3.3. Eje Ambiental

7.1.3.3.1. El contratista deberá identificar, evaluar y documentar los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades a desarrollar en el marco del contrato, definiendo e implementando las medidas de prevención, control, mitigación y corrección necesarias para reducir los impactos ambientales significativos.

7.1.3.3.2. Garantizar la implementación de buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, especialmente en las actividades que se desarrollen al interior de las instalaciones del ICBF, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normatividad ambiental vigente.

7.1.3.3.3. Promover cuando técnicamente sea viable, el uso de insumos, materiales y empaques que generen menor impacto ambiental, sin afectar las especificaciones técnicas, la seguridad operacional ni las recomendaciones del fabricante de los equipos.

7.1.3.3.4. Garantizar la adopción de medidas para el almacenamiento, manejo seguro y uso adecuado de sustancias y productos químicos, conforme a la normatividad vigente aplicable y las fichas de datos de seguridad, evitando riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

7.1.3.3.5. Garantizar la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del contrato, incluyendo residuos sólidos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos peligrosos (RESPEL), asegurando su adecuada clasificación, almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad ambiental vigente aplicable.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 12

- 7.1.3.3.6. Asegurar que cuando aplique, el manejo, transporte y disposición final de los residuos generados se realice a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente, conservando los respectivos soportes y certificados para efectos de seguimiento y control.
- 7.1.3.3.7. Cumplir con las disposiciones normativas vigentes en materia de gestión ambiental y atender los requerimientos que en esta materia realice el supervisor del contrato o las autoridades ambientales competentes durante la ejecución contractual.

7.1.3.4. Eje de seguridad e la información

- 7.1.3.4.1. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C, ICBF Regional Bogotá y en los Centros Zonales que se relacionan a continuación:

INMUEBLE	UBICACIÓN
Centro Especializado Puente Aranda	Calle 12 No. 30 – 35
Centro Zonal Engativá	Carrera 103 # 73 – 13
Regional Bogotá	Av. Carrera 50 # 26 – 51
Inmueble Rafael Uribe Uribe	Carrera 26 A No.26 - 51 Sur

Nota: En caso de que alguno de los inmuebles señalados cambie de dirección durante la ejecución del contrato, la Entidad informará oportunamente al contratista la nueva ubicación. En consecuencia, el contratista deberá continuar con la prestación del servicio en la nueva dirección del inmueble, en las mismas condiciones pactadas.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2026.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Los pagos se realizarán en forma mensual de acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos efectivamente realizados previa presentación de la factura electrónica, la certificación de recibo a satisfacción por

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 12

parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, o fotocopia de las planillas de pago, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el Proveedor debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$.

Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaboradas(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrán por ellos, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **10 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto. De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 10**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 10**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”.

12. ANEXOS

Anexo No.2 Formato propuesta económica.
Anexo No.10 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 12

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Doralice Pinzón Aguirre, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo	
Elaboró:	Diana Marcela Mueke Camacho, contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA